



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01866444-E-UBA-DME#SSA\_FFYB. Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación que deje sin efecto la Resolución 284/2024

---

VISTO la Resolución 284/2024 del Ministerio de Salud de la Nación, la cual encomienda a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica la revisión de la condición de venta - cuando corresponda - de las especialidades medicinales, pudiendo declarar de venta libre a aquellos de probada calidad, seguridad y eficacia, que a través de la permanencia en el mercado nacional bajo condición de venta bajo receta al menos durante los últimos 5 años, han probado la ausencia de efectos adversos graves que afectaren el balance riesgo-beneficio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada resolución podría exponer a la población a problemas prevenibles de salud relacionados con medicamentos.

Que la “ausencia de efectos adversos graves” es una característica compleja y difícil de demostrar, y no debe ser el único requisito para establecer la condición de venta libre de un medicamento, incluso cuando se analizare –cuando corresponda- la determinación de efectos adversos.

Que existen efectos adversos de medicamentos que pueden presentarse en un período posterior a los 5 años de comercialización.

Que la seguridad y efectividad de un medicamento se ve afectada no sólo por las propias

características del fármaco, sino por su interacción con otros medicamentos y condiciones clínicas de cada paciente.

Que la propia existencia del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, que se encarga de detectar, evaluar, comprender y prevenir efectos adversos derivados del uso de los medicamentos, es prueba de la complejidad aludida.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires es la principal institución formadora de profesionales farmacéuticos, responsables de la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos.

Por ello, a propuesta del Claustro de Graduados -por la mayoría- y lo acordado en la sesión del día 26 de marzo de 2024,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

##### R e s u e l v e:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Salud de la Nación que se deje sin efecto la Resolución 284/2024, debido a los riesgos de salud que pueden suscitarse a partir de la misma.

ARTICULO 2°.- Regístrese; comuníquese al Ministerio de Salud de la Nación, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, al Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, a la Confederación Farmacéutica Argentina y a la Federación Farmacéutica; y cumplido, archívese.